AL SERVICIO DE LA GENTE	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

Villavicencio; 13 de Septiembre de 2021

Doctora:
MARTHA ISABEL SERRANO GARCIA
Secretaria de Vivienda
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 1393 DE 2021
PERIODO No. 1 DEL 02 de agosto de 2021 al 1 de septiembre de 2021

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓ DEL CONTRATO

CONTRATO NO.:	1393 DEL 30 DE JULIO DE 2021		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	NASLY ADITH TICORA GONZALEZ		
OBJETO:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META"			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($33.390.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÌAS		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	30 DE JULIO DE 2021		
FECHA DE INICIO:	02 DE AGOSTO DE 2021		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	
PRORROGAS :		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2021		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

AL SERVICIO DE LA GENTE	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

Mediante acto administrativo de fecha 30/07/2021 se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del nivel central del Departamento del Meta, adoptado mediante Decreto No. 075 de 2020, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO 1. que va del 01/08/2021 al 02/09/2021 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

a. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:

Relación y anexo de soportes de la realización de visitas, comités u otros con el contratista, en los cuales se precisa la finalidad y resultado de los mismos. Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad: informe N°1 comprendido entre el 01/08/2021 al 02/09/2021

c. Relación y anexo de soportes de la realización de visitas, comités u otros con el contratista, en los cuales se precisa la finalidad y resultado de los mismos.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así

mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
19. Subir a la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soporte de cada pago realizado, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la elaboración.

Las actividades específicas ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación:

1. Asesorar y desarrollar la formulación y actualización de los proyectos y programas que pretenda adelantar la Secretaría de Vivienda del Meta.

El contrstiata con el propósito de atender las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental (DAPD) para continuar con el proceso de aprobación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) URBANIZACION ENCANTO DE LA MORENA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA -META,** teniendo en cuenta las diferencias técnicas entre la Secretaría de Vivienda y el DAPD para justificación del personal que hará parte del apoyo a la supervisión, se llevó a cabo una Mesa Técnica con el objetivo de resolver tales diferencias.

En tal reunión, el contratista logró acordar los ajustes para lograr incorporar el personal que considera la secretaría de vivienda necesario para el desarrollo de la ejecución del proyecto. Al respecto, se decidió fortalecer la justificación jurídica y la descripción de las funciones de cada uno de los perfiles requeridos, además, de la dedicación en el proyecto.

El resolver tal situación permitió generar la viabilidad requerida para la aprobación del

mencionado proyecto.

El contratista coordinó y apoyo el proceso de modificación de los siguientes proyectos indígenas con el propósito de reactivar su ejecución de acuerdo al plan de mejora de la Secretaría de Vivienda como respuesta a los diferente PACS que impuso el Departamento Nacional de Planeación debido a la declaratoria de incumplimiento del contrato de obra N° 1470 de 2015. Para tal efecto distribuyó dentro de los profesionales del área de formulación el proceso de modificación, además, de asumir la proyección y elaboración de los soportes técnicos (Anexo 1, carta de solicitud razones técnicas, jurídicas y financieras, documento de viabilidad, oficio de gesproy, pronunciamiento técnico, formulario de preguntas ajustes a proyectos de inversión con cargo al sgr.) del proyecto de Awaliba.

A continuación, se discriminan los proyectos que tuvieron trámite de redistribución de costos de las actividades:

- Construcción de vivienda de interés prioritario para en la comunidad Awaliba, etnia Sikuani, Puerto Gaitán. Con código BPIN 2015005500001.
- Construcción de vivienda de interés prioritario en el resguardo indígena el Tigre, etnia Sikuani, Puerto Gaitán. Con código BPIN 2015005500002.
- Construcción de vivienda de interés prioritario Vencedor Piripi, etnia Sikuani, Puerto Gaitán. Con código BPIN 2015005500003.
- Construcción de vivienda de interés prioritario en el resguardo indígena Domo Planas, etnia Sikuani, puerto Gaitán. Con código BPIN 2015005500010.
- Construcción de vivienda de interés prioritario el Turpial-Humapo, etnia Achagua, Puerto López. Con código BPIN 2015005500004.
- Construcción de vivienda de interés prioritario la comunidad indígena la Victoria, etnia Piapoco, Puerto López. Con código BPIN 2015005500005.

Asimismo, asignó el proceso de ajuste para el trámite de adición del siguiente proyecto:

- Construcción de vivienda de interés prioritario en la comunidad indígena La Julia etnia Embera-katio, Uribe. Con código BPIN 2015005500006.

Con el ánimo de dar continuidad al proceso de formulación del proyecto de construcción de vivienda para el municipio de Fuentedeoro, se recibieron los productos de la consultoría de los estudios y diseños y se asignó la responsabilidad a uno de los profesionales del área para adelantar los trámites necesarios. Igualmente, el contratista participó en comité técnico con la alcaldía de Fuentedeoro para entregar las observaciones preliminares sobre los productos de la consultoría para que la secretaría de vivienda continúe con el proceso de formulación.

2. Asesorar a la Secretaría de Vivienda en la verificación y aplicación de las políticas públicas relacionadas con el sector de vivienda, ciudad y territorio para la

formulación de los proyectos y programas de vivienda que pretenda adelantar la secretaría de vivienda.

El contratista con ánimo de sacar adelante el proceso de formulación del proyecto de estudios y diseños que genere los insumos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para la formulación del proyecto de construcción de vivienda rural en el marco del programa Vivienda Social para el Campo del Ministerio de Vivienda se han adelantado las siguientes acciones:

- Se destinó un profesional para que de manera exclusiva se dedique a organizar y a depurar las bases de datos de las visitas realizadas a las mas de 400 familias en los 5 municipios priorizados para ello.
- La organización de las coordenadas recolectadas en las visitas de caracterización para garantizar y confirmar que correspondan a los hogares visitados, teniendo en cuenta que esos insumos son fundamentales para adelantar los estudios y diseños.
- Se participó en una reunión con el área del Ministerio del Interior a cargo del programa a quienes se les presentaron los avances que se han realizado y se manifestó la voluntad de continuar con el desarrollo del programa. No obstante, el Ministerio de Vivienda manifestó su desacuerdo sobre la manera en que la Gobernación del Meta garantizará los recursos adicionales para el factor zona que se prevé en el departamento para el desarrollo de éste tipo de proyectos y quedo a la espera de la argumentación técnica de parte de la Secretaría de Vivienda sobre la manera en que se pretende apropiar tales recursos por medio de la regalías.

3. Articular con las entidades del Departamento del Meta y del orden nacional, las acciones necesarias para el desarrollo y financiación de los proyectos y programas de vivienda que pretenda adelantar la secretaría de vivienda.

El contratista hizo un proceso de reasignación de responsables dentro del área para la formulación de los proyectos que tiene prevista la Gobernación del Meta.

Esto por supuesto implica, no solo la función técnica de formulación, sino también, la comunicación y el relacionamiento con los profesionales de las entidades territoriales y si se requiere, del orden nacional para lograr sacar adelante las iniciativas.

Al respecto el contratista prioriza las siguientes iniciativas:

Cuadro 1. Formulación de proyectos de Estudios y Diseños y Construcción de vivienda a cargo del Departamento

Municipio	Potenciales beneficiarios	Tipo de vivienda
Villavicencio	93 - 374	VIP – VIS
San Martín	38	VIS
San Carlos de Guaroa	95	VIP – VIS
Cumaral	208	VIP – VIS
Granada	280	VIP
Castilla La Nueva	Pendiente	
Cabuyaro	140	VIP – VIS
El Castillo	22	VIP
	VIP	VIP
Fuentedeoro	207	VIS
Restrepo	400	VIP/VIS
San Martín	200	VIS
Puerto López	274	VIP/VIS
Lejanías*	112	VIP
Guamal	200	VIS
Dorado I	56	VIP
Dorado II	60	VIP
Granada	162	VIS
Puerto Lleras	62	VIP
Puerto Rico	-	VIS
Total	**2945**	

Fuente: Secretaría de Vivienda

Cuadro 2. Formulación de proyectos de Estudios y Diseños y de Construcción de vivienda a cargo del Departamento

Municipio	Nombre del Proyecto/Lote	Tipo de Vivienda
Puerto Rico	Vivienda rural dispersa unidades sanitarias con saneamiento básico	40 VIP/ 50 Mejoramiento
Puerto Lleras		35 VIP/ 50 Mejoramiento
Mapiripán		35 VIP/ 50 Mejoramiento

Concordia		40 VIP/ 50 Mejoramiento
Fuentedeoro	Vivienda Rural Dispersa	50 VIP
Total		**200 VIP/ 200 Mejoramientos**

Fuente: Secretaría de Vivienda

4. Brindar asesoría y/o revisar los proyectos y programas de vivienda formulados por los municipios y demás entidades del orden departamental, en armonía con las políticas departamentales de vivienda que sean radicados ante la secretaría y emitir concepto sobre la revisión adelantada.

El contratista llevo a cabo la siguiente revisión de iniciativas:

- En el marco del proceso de caracterización del déficit de vivienda cuantitativo adelantada por la Secretaría de Vivienda en el municipio de Restrepo, realizó visita técnica con el propósito de revisar los avances de los estudios y diseños adelantados por el municipio para la formulación del proyecto para la construcción de vivienda. Al respecto, entre otras cosas, se destaca un hallazgo fundamental dentro de la intervención del predio donde se tiene la destinación de la construcción. Se identificó que el predio tiene la presencia de una determinante ambiental, que además, es reconocida en el instrumento de ordenamiento territorial que en el 2018 fue ajustado. Tal determinante ambiental es un humedal que de acuerdo a los estudios que se han realizado se debe proteger y preservar y la que se le debe respetar una ronda de 30 metros.

Sin embargo, la implantación de la consultoría no está teniendo en cuenta esa distancia y la reduce a 10 metros. Por ello, el contratista hizo un acercamiento con Cormacarena, para que se acercara al municipio y por medio de una visita generara una respuesta técnica que permitiera resolver la interpretación técnica.

En efecto, se acompañó a funcionarios de Cormacarena para que en reunión con la administración municipal generara una ruta que permita continuar con el proceso. Al respecto, quedaron en realizar un acercamiento con la Dirección Territorial directamente, para que se pueda autorizar un estudio específico sobre el humedal y se determine realmente, si cumple con las condiciones biológicas para ello y de una respuesta sobre la continuación del proyecto.

- El contratista adelantó una visita al municipio de San Martín para revisar la iniciativa de la administración municipal para la construcción de vivienda interés prioritario.

El contratista hizo la visita a dos predios, uno denominado el Centenario, que tiene una proyección de 38 lotes y otro denominado San Martín del Puerto con una proyección de 200 lotes. El primero la administración departamental tendría a cargo la consultoría de estudios y diseños y el siguiente a cargo de la administración municipal.

- Se designó un equipo de profesionales que llevaran a cabo una visita al municipio de Puerto López para la presentación de una iniciativa de construcción de vivienda. Allí tiene proyectado la destinación de un predio con una proyección de más de 250 lotes para vivienda VIS y VIP. El municipio se encarga de asumir los estudios y diseños y entregará los productos a la gobernación del Meta para continuar con la formulación del proyecto de construcción.

5. Administrar, para los fines misionales de la secretaría de vivienda, la información contenida en las plataformas tecnológicas y relacionadas con los proyectos que adelanta la secretaría, tales como SUIFT y todas las demás que se implementen o asignen en curso del contrato.

El contratista designó y se hizo acompañamiento a los profesionales para el debido reporte del SPI y el cargue de proyectos al SUIFT. Igualmente, el contratista asignó un responsable para el reporte del Formulario Único Territorial FUT de víctimas y desplazados solicitados por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz.

6. Apoyar en la consolidación de la información que acredite la gestión anual de la Secretaría de Vivienda, para ser presentada en la audiencia pública de rendición de cuenta.

El contratista participó en mesa técnica con el DAPD para el seguimiento semestral de las 13 metas que tiene a cargo la secretaría de vivienda.

7. Participar en los comités y demás reuniones que le sean asignadas según su competencia por parte de la Secretaría de Vivienda.

El contratista distribuyó dentro del equipo de profesionales la participación a los siguientes comités que fueron delegados por parte de la secretaria de vivienda durante el presente período:

- Comité departamental para las personas mayores.
- Comité departamental de equidad de género.
- Mesa departamental de población LGBTI.
- Convocatoria comité coordinador población OSIGD
- Capacitación de Proyectos Tipo Instalación de Estufas Ecoeficientes para Vivienda.
- Comité de juventudes

8. Realizar acompañamiento a las visitas programadas por la secretaria de vivienda a los diferentes municipios del Departamento.

El contratista asistió a los siguientes municipios de acuerdo a programación de la secretaría de vivienda:

1. Restrepo
2. San Martín
3. Puerto López

Las visitas contemplan ejercicios técnicos para la revisión de iniciativas de proyectos de vivienda y apoyo en los procesos de caracterización del déficit habitacional.

9. Hacer entrega mensual en medio magnético (CD) de todos los documentos proyectados en atención al desarrollo de sus obligaciones contractuales.

El contratista cumple de acuerdo a la información del presente informe.

10. Suscribir a título propio la proyección y/o revisión de los documentos del área asesorada.

El contratista hace la respectiva proyección de documentos solicitados por el despacho, asimismo, se revisan y se firma las proyecciones de todos los documentos de los profesionales del área de formulación.

11. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por la Secretaría de vivienda.

El contratista ha cumplido con la presente obligación cuando se requiere, ya que en el presente periodo no le han sido asignadas este tipo de actividades

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.

NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENO**

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 22%

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	AGOSTO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.968.000
Número de Planilla	9423332908
Valor pagado en SALUD	$371.000
Valor pagado en PENSIÓN	$474.900
Valor pagado en ARL	$72.400

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	**VALOR**	**PERIODO DEL PAGO**	**PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA**
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$7.420.000	02/08/2021 al 01/09/2021	22,22%
SALDO DEL CONTRATO	$25.970.000	02/09/2021 al 16/12/2021	77,78%

PENDIENTE POR EJECUTAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$33.390.000	02/08/2021 al 16/12/2021	100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO No. 1 comprendido del **02/08/2021 al 01/09/2021**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 7.420.000).

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social correspondientes al periodo de este informe, (Se anexarán documentos necesarios como soporte)

MARTHA ISABEL SERRANO GARCÍA
Supervisora